



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2023;

VISTO:

El Informe N°20-2023, de fecha 19/01/2023 de Educación, Cultura, Deporte; el Memorandum N° 0536-2023/GM/MDPN/DMM de Gerencia Municipal; Informe Legal N° 19-2023-MDPN/SAJ del Subgerente de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú.-Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú.-Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el artículo II de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.-Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo N°9.-Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.-Corresponde al Concejo Municipal: 26.Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 71.-Tipos de Gestión de las Instituciones Educativas de la Ley N°28044-Ley General de Educación.-Las Instituciones Educativas, por el tipo de gestión, son: a) Públicas de gestión directa por autoridades educativas del Sector Educación o de otros sectores e instituciones del Estado. b) Públicas de gestión privada, por convenio, con entidades sin fines de lucro que prestan servicios educativos gratuitos.

Que, mediante Informe 20-2023-UECDE/MDPN/EMET de fecha 19 de enero de 2023 la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, que tiene como responsable al Prof. Erasmo Manuel Echegaray Torres solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la UGEL Chincha, habiéndose cursado el Oficio N° 006-2023-GM/MDPN al director de la Unidad de Gestión de Educación de Chincha, a cargo del Sr. Wilver Torres Matías, para la solicitud de firma de convenio con la Municipalidad





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Distrital de Pueblo Nuevo, la misma que consta de VIII numerales para su aprobación, derivando los actuados a este despacho para opinión legal al respecto.

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica indica que lo peticionado por el Responsable de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, tiene por finalidad realizar en forma conjunta actividades de interés común de tipo académico, investigación, difusión y cultura a la comunidad de nuestro distrito, formando parte de las actividades, la capacitación docente con certificación por el LVIII aniversario de nuestro distrito.

Que, la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos legales vigentes, siendo potestad del pleno del Concejo Municipal, proceder conforme a sus atribuciones, debiendo derivarse a la Secretaria General para tal fin.

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es PROCEDENTE lo peticionado por el responsable de la Unidad Educación, Cultura y Deporte, a cargo del profesor Erasmo Manuel Echegaray Torres, quien adjunta el Convenio Educativo de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la UGEL CHINCHA, siendo de competencia del Concejo Municipal el debate para su aprobación o denegación.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2023, El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, pone a debate la aprobación de la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO Y LA UGEL CHINCHA. Dándose el voto correspondiente de cada uno de los concejales se obtiene como resultado, la aprobación unánime de indicado convenio.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 8) de artículo 9 y artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2023, aprobó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR La Suscripción del **CONVENIO EDUCATIVO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA Y LA UGEL CHINCHA.**

Artículo Segundo.- SE AUTORIZA al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, para la Suscripción del **CONVENIO EDUCATIVO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA Y LA UGEL CHINCHA.**

Artículo Tercero. - NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes para su cumplimiento y disponer su Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo:

<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe